

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 452

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAN-
DO AL PEP INFORME CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE
LA CONFIRMACIÓN EN CARÁCTER DE TITULAR A TODO EL PERSO-
NAL DOCENTE QUE SE DESEMPEÑABA COMO INTERINO, EN LAS
HORAS CATEDRA A CARGOS BASE EGB3, POLIMODAL Y CENS, Y
OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión

18/11/2004

P/R RESOL. 220

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:

Handwritten signature

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
09.11.04
MESA DE ENTRADA
Nº 452 Hs 1102 FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto requerir a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura un informe pormenorizado en virtud de los Artículos 1° y 13° de la **LEY N° 630 - EDUCACIÓN: TITULARIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE REVISTE COMO INTERINO EN LOS CARGOS DE LOS NIVELES EGB3, POLIMODAL Y CENS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, promulgada el 06/07/04, ya que a la fecha se hace necesario saber si el Ejecutivo dió cumplimiento a lo explicitado en los citados.

Handwritten signature

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura la información que a continuación se detalla:


- Documentación respaldatoria de la confirmación en carácter de titular a todo el personal docente que se desempeñaba como interino, en las horas cátedra o cargos base de EGB3, Polimodal y CENS.

Artículo 2.- Dar cumplimiento a lo normado en la Ley N° 630, en su Artículo 13°, donde dice "El Poder Ejecutivo Provincial deberá proceder a normalizar, integrando la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel de acuerdo a la normativa vigente, Ley nacional 14.473, en un plazo no mayor de sesenta (60) días de promulgada la presente."

Artículo 3.- Regístrese, Comuníquese y Archívese


Nélida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL

~~RECEBIDO~~
~~SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN~~
~~TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR~~

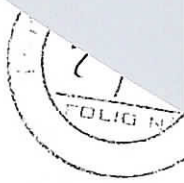

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

As 452/04



Handwritten signature
As 452/04
26/11/04

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Cultura ^{del} ~~la~~ información ^{remita a esta} ~~que a~~ ~~continuación se detalla:~~ *Cámara Legislativa, detalladamente,*
documentación respaldatoria de la confirmación en carácter de titular a todo el personal docente que se desempeñaba como interino, en las horas cátedra o cargos base de EGB3, Polimodal y CENS.

Artículo 2°.- ^{Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que} ~~De~~ cumplimiento a lo normado en la Ley ^{14.630} 630, en su artículo 13, donde dice "El Poder Ejecutivo Provincial deberá proceder a normalizar, integrando la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel de acuerdo a la normativa vigente, Ley nacional 14.473, en un plazo no mayor de sesenta (60) días de promulgada la presente."

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese

Nélida Lanzarini
Nélida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ANGÉLICA GUZMÁN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]